



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”

RESOLUCIÓN N° 606/2023-CI

SALTA, 28 de septiembre de 2023

Expte. 16.148/16

VISTO:

La donación efectuada por la Ing. Musso, Graciela María, de los bienes adquiridos en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2351/0, con los fondos de los Subsidios de Apoyo a la Investigación otorgados oportunamente por este Consejo de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que el Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Resolución CS N° 432/99, establece en su Art. 18° que “En el caso de la adquisición de bienes de capital con fondos del subsidio, los mismos serán donados al Consejo de Investigación, sin cargo o condición” y que “Si los bienes quedaran a disposición del titular del subsidio, éste deberá suscribir el cargo correspondiente, asumiendo la responsabilidad de su guarda y conservación”.

Que mediante Providencia N° 439-DP-2023 a fs. 173, la Dirección de Patrimonio de esta Universidad ha realizado la intervención que le compete, solicitando se emita la resolución de alta de los bienes consignados en la Tabla 1 a fs. 172.

Que Asesoría Jurídica en su Dictamen N° 21.901 a fs. 175, expresa que no tiene objeción legal que formular e informa que corresponde al Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta el dictado de la resolución de aceptación de donación, de acuerdo al Reglamento de Donaciones aprobado por Resolución DR-1986-0797.

Que la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad, en el Informe Ejecutivo N° 5/2017 recomienda “Registrar directamente a nombre de la Facultad en la que se encontrará realmente el bien, al ingresar los bienes al SABUM, indicándose que se adquirió con fondos del CIUNSa”.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones emergentes de las Resoluciones CS N° 232/99 y CS N° 180/04.

Que corresponde emitir resolución.

Rep

[Handwritten signature]



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

“1983-2023 – 40 años de democracia en
Argentina”

RESOLUCIÓN N° 606/2023-CI

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la donación efectuada por la Ing. Musso, Graciela María, DNI N° 10.294.655, de los bienes que se detallan a continuación:

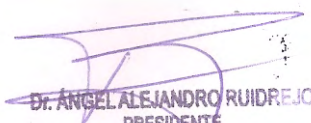
PROYECTO N° 2351: Graciela María Musso			
Fila	Cta. Presup.	Descripción	Importe
1	435-3862	Notebook Lenovo V310 Intel Core I7 4GB 1TB Pantalla 15.6. MO: LRNXB790600L SN: LR09YDNN	15.900,00
2	435-3862	Mimio Pad 2 mini Pizarra electrónica interactiva inalámbrica DI:18017IC04001910 Y/SN: CC8A818A- I11030D6700C	14.512,00
3	450-8693	Hub T Hub de comunicación inalámbrica con salida USB para Mimio Teach, Mimio Pad 2 y/o Mimio Vote Mimio	3.174,00
4	436-6161	Disco Externo Extraíble SAMSUNG 320 GB N° de Serie E20RJ10B801467	20.000,00*
5	435-3862	Megáfono con micrófono K8	3.718,99
6	439-6161	Micrófono corbatero USB Naxido Lavalier	1713,99
Total (6)			\$ 59.018,98

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el monto de la donación efectuada es por la suma total de \$59.018,98 (pesos, cincuenta y nueve mil dieciocho con 98/100).

ARTÍCULO 3°.- Disponer el Ingreso Patrimonial de los bienes descriptos en el Art. 1° de la presente resolución, con destino a la Facultad de Cs. de la Salud y de la Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar la presente a la Interesada, a la Dirección de Compras y Patrimonio de la Facultad de Cs. de la Salud y de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad y al Dpto. de Patrimonio de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación, archivo y siga a conocimiento de la Dirección General de Administración e Intervención de la Dirección de Patrimonio de Rectorado.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa